



Evaluación compensatoria

Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Requisitos generales:

1. Para que una solicitud sea objeto de estudio por la Comisión de Compensación de Centro, será necesario reunir todos los requisitos siguientes:

Con carácter general: haber superado el 85 % del total de los créditos de la titulación que sean susceptibles de compensación.

- a. Igualmente podrá solicitarse la compensación si se han superado:

- Todas las asignaturas asignadas a primer y segundo curso salvo una que será en la que pueda solicitar compensación. Esta única asignatura y no podrá superar el porcentaje máximo de créditos atribuidos a la titulación susceptibles de compensación conforme al apartado 3 de este artículo.

- b. Estar matriculado en la asignatura y curso de la que se solicite la compensación.

- c. Haberse presentado al menos a dos convocatorias en esa asignatura, obteniendo alguna calificación.

- d. La compensación sólo podrá recaer sobre asignaturas completas.

2. No procederá la compensación en las materias:

- Prácticas externas
- Proyecto fin de grado

3. El límite máximo para la concesión de la compensación es 14 créditos correspondientes a la titulación.

Requisitos específicos:

Cuando la nota de la asignatura solicitada esté situada en el intervalo de 2 a 3,9, los requisitos de concesión son:

1. La nota media del currículum deberá ser igual o superior a 6,5.
2. No tener más de 6 asignaturas que hayan sido superadas en tercera o posteriores convocatorias en el momento de solicitar la compensación.

Para más información, consulte el Reglamento de Evaluación Compensatoria a través de este enlace:

[https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento de evaluacion compensatoria para las titulaciones oficiales de grado de la ulpgc boulpgc 1 agosto 2017.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento%20de%20evaluacion%20compensatoria%20para%20las%20titulaciones%20oficiales%20de%20grado%20de%20la%20ulpgc%20boulpgc%201%20agosto%202017.pdf)